



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 791 / 2015.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 342/2015 de fecha 09 de enero de 2015, que autoriza Feriado Legal de la Funcionaria del Departamento de Educación.
- Memorandum N° 66/2015 de fecha 27 de enero de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 023/2015 de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

DEJASE Sin efecto Decreto de Alcaldía N° 342/2015, de fecha 9 de Enero de 2015, mediante el cual se autoriza 10 días de su Feriado Legal Año 2014, a la funcionaria Gabriela Lorca Tapia, Trabajadora Social del Departamento de Educación, por cambio de fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos / Feriado Legal 2014



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / pfc.